

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PROCEDIMIENTO

ALTA EN PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA A DIPUTADOS

DESCRIPCIÓN: Alta de Diputados del Poder Legislativo en la Póliza de Seguro de Vida.

EMITIDO POR:
RECURSOS HUMANOS

AUTORIZADO POR:
OFICIALÍA MAYOR

FECHA: Revisión
17 de Febrero de 2006

FECHA: Revisión
15 de Febrero de 2007

1. Recursos Humanos llena los certificados de seguro de vida grupo.
2. Recursos Humanos recaba las firmas de los Diputados en los certificados.
3. R. H. Elabora el oficio para envío de certificados a la Aseguradora.
4. R. H. Recaba firmas del representante Legal en oficio y certificados.
5. R. H. Envía a la Aseguradora todos los documentos.
6. La aseguradora, recibe oficio y certificados.
7. La aseguradora, lleva a cabo las altas de Diputados en la póliza de seguro de vida y emite los certificados correspondientes.